

## **VII San Silvestre Solidaria Abarán 2018**

**Art. 1º** La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayto. de Abarán organiza la 7ª San Silvestre Solidaria Abarán 2018 en colaboración con la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

**Art. 2º** La carrera se celebrará el próximo 29 de diciembre de 2018 a partir de las 17:00 horas para niños y a las 19:00h para adultos, estando ubicada la salida y meta en la Plaza de la Zarzuela.

**Art. 3º** Categorías, horarios y distancias:

<b>19:00</b>	<b>Absoluta (masculino y femenina)</b>	<b>Nacidos en 2004 y anteriores</b>	<b>3 Kilómetros  (1 vuelta)</b>
<b>19:00</b>	<b>Absoluta (masculino y femenina)</b>	<b>Nacidos en 2004 y anteriores</b>	<b>6 Kilómetros  (2 vueltas)</b>

**Art. 4º** El recorrido estará señalado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera siendo totalmente urbano y discurriendo íntegramente por las calles de Abarán sin salir en ningún caso a travesías ni a carreteras rurales.

Las carreras absolutas de 3 Km. (1 vuelta) y 6 Km. (2 vueltas) se darán en una única salida al finalizar las carreras infantiles.

**Art. 5º** El límite total de inscripciones será de 300 dorsales (6 y 3 Kilómetros en su conjunto) y se realizarán a través de [www.famu.es](http://www.famu.es) hasta el jueves 27 de diciembre a las 14,00h.

Si no se cubren 300 dorsales antes del día 27 de diciembre se permitirán inscripciones el mismo día de la prueba a partir de las 15:00 horas en la Plaza de la Zarzuela de Abarán.

**Art. 6º** Los dorsales se recogerán el día de la carrera, sábado 29 de diciembre en la Plaza de la Zarzuela desde las 15:00 horas a las 18:00 horas.

**IMPORTANTE: El dorsal tiene que ser retirado antes de las 18:00 horas del sábado 29 de diciembre, pasada esa hora podrá ser asignado a un nuevo corredor.**

**Art. 7º Cuota de inscripción:** Una bolsa de alimentos no perecederos a la retirada del dorsal que será entregada al personal de la Concejalía de Deportes de Abarán para su posterior distribución.

**Art. 8º** La prueba será controlada por personal de la organización. El control de tiempos será mediante código de barras. Finalizadas las carreras se realizará una clasificación de tiempos y por puestos General y Categorías en el mismo orden de llegada en cada carrera disputada, a cargo de la empresa cronometradora designada.

Las reclamaciones se efectuarán al Comité Organizador de la prueba en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta, pasado este plazo podrán realizarse hasta en una semana a contar desde la fecha de celebración de la carrera para poder ser resuelta. En plazos posteriores a los indicados no se asegura la resolución de la incidencia motivo de la reclamación.

**NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD,** ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

**Art. 9º** Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

**Art. 10º** La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

**Art. 11º** Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

**Art. 12º** Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art. 13º Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art. 14º Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art. 15º Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 16º Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art. 17º Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar

**los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.**